

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: SANDRA NATHALIE HERNÁNDEZ FRANCO
ACCIONADO: NACIÓN- MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00371-00

Vencido como se encuentra el término señalado en el inciso segundo del numeral 1º del artículo 48 del Código General del Proceso (aplicable al caso por la remisión del artículo 200 del C.P.A.C.A.) y teniendo en cuenta que respecto a los curadores designados en el auto de fecha 14 de diciembre de 2017 (folio 69) se puede concluir lo siguiente:

La doctora YOLANDA BAUTISTA CAPADOR radicó memorial el 26 de enero de 2018 vista a folios 74 y 75, donde manifiesta que el cargo como curadora no corresponde al desempeño en sus funciones como Auxiliar de la Justicia, por tanto solicita no ser tenida en cuenta para la designación como curadora en el actual asunto.

El doctor RAÚL CARVAJAL BORDA radicó memorial el día 6 de febrero de 2018 (folios 76 a 78) en el cual informa que en la actualidad desarrolla el ejercicio de Curador Ad Litem en más de 5 procesos, por lo tanto no acepta tal designación conforme a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 de la ley 1564 de 2012.

Por último el doctor FRANCISCO BERNARDO ARISTIZÁBAL PACHECO, no compareció al juzgado para posesionarse como Curador Ad Litem en el presente proceso.

En vista de que no ha sido posible designar algún Auxiliar de la Justicia como curador, se designa por segunda vez a los siguientes abogados en ejercicio como Curadores Ad Litem del señor **JHON JAIRO RAMOS**, de conformidad a lo establecido en el artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se designa a los siguientes abogados en ejercicio como curadores ad litem del tercero vinculado:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
LUZ ANDREA DURÁN URIBE	37.949.418	278.650 del C.S.J	Cra 28A #3A-33 Sur, casa 9- Condominio Alameda, Rosa Blanca	andreaduranabg@gmail.com	316 881 44 23
YILVER ANDRÉS BAQUERO UMAÑA	80.762.438	144.193 del C.S.J	Cll 18A# 11A-12 Barrio Villa Teresa – Acacias.	yilverbaquero@hotmail.com	312 435 21 46
IVAN MAURICIO VIASÚS ARIAS	86.063.294	179.405 del C.S.J	Cra 8 #20-17 Mirador del Llano 2, Torre 1A. apto 1106.	Viacho25@hotmail.com	310 311 42 81

El cargo será ejercido por el primero de los anteriores que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda.

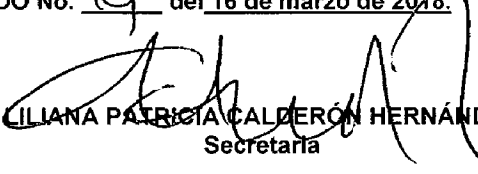
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA-ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 15 de marzo de 2018 se notificó
por ESTADO No. 4 del 16 de marzo de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría